

PROCEDIMIENTO N° CS/1100/1100779216/17/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 4620002340

En la ciudad de Murcia a 23 de octubre de 2017.

REUNIDOS

De una parte: **D. ÁNGEL BAEZA ALCARAZ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. n° 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. JUAN PATAU MILA**, con DNI n° **38790540M** en representación de la Empresa: **THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S.L.U.** con C.I.F. n° **B62014485**, según apoderamiento otorgado ante el Notario **D. Fernando Molina Stranz**, bajo número de protocolo 1.009, según acredita mediante Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del **“SUMINISTRO DE REACTIVO DETERMINACIÓN IGE SÉRICA TÉCNICA MICROARRAY INMUNOPAC ISAC PARA EL SERVICIO DE ALERGOLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO VIRGEN DE LA ARRIXACA”**, propuesta por el Servicio de Suministros, fué acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” en fecha 13 de septiembre de 2017.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto, por darse las circunstancias previstas en el artículo 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.



Thermo Fisher Diagnostics, S.L.
P.D.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” de fecha 13 de septiembre de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 13 de octubre de 2017.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del **“SUMINISTRO DE REACTIVO DETERMINACIÓN IGE SÉRICA TÉCNICA MICROARRAY INMUNOPAC ISAC PARA EL SERVICIO DE ALERGOLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO VIRGEN DE LA ARRIXACA”**, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: **D. JUAN PATAU MILA** cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: **THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S.L.U.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **DOCE MESES** desde su formalización. (desde el 23/10/2017 hasta el 22/10/2018). Estando prevista la posibilidad de prórroga por un plazo máximo de doce meses.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el SUMINISTRO objeto del contrato es de **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS.- (54.450,00 €)** con arreglo al siguiente desglose:

PRECIO SIN IVA	IVA	IMPORTE IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
45.000,00 €	21%	9.450,00 €	54.450,00 €



Thermo Fisher Diagnostics, S.L.U.
p.p.

Dicho importe será abonado al contratista previo presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” realizado el objeto del contrato y previa conformidad del Servicio de Suministros.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante AVAL, asciende a la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS.-(2.250,00 €)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2017/1000002164 de fecha 2 de octubre de 2017.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Séptima: El adjudicatario se compromete a entregar los pedidos que se le realicen en un plazo máximo de 2 días para pedidos urgentes y de 5 días para pedidos no urgentes.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
CLÍNICO UNIVERSITARIO
“VIRGEN DE LA ARRIXACA”**



Fdo.: D. Ángel Baeza Alcaraz

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Thermo Fisher Diagnostics, S.L.
P.R.



Fdo.: D. Juan Patau Milá